



Intendente de la Municipalidad

Municipio Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2094

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 NOV 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 065/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/11/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 065/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31/10/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas Arq. Walter Wischnivetzky .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1756

d.ch.

SR. WALTER WISCHNIVETZKY
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 2095

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Administrativo Nº 354/2012

Que en el expediente mencionado tramita la **LICITACION PRIVADA Nº 14/12**
"TERMINACION 20 VIVIENDAS PLAN FEDERAL PLURIANUAL 200
VIVIENDAS";

Que al momento de la apertura de la misma se presento una única empresa;

Que la empresa JAVIER FRANCO VILLAGRA cotizo la suma de \$ 446.500,50.

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Privada Nº 14/12 a JAVIER FRANCO VILLAGRA;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Privada Nº 14/12, a la firma JAVIER FRANCO VILLAGRA, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 065

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 31 días del mes de octubre
del año 2012.

Gloria Cecilia Tolosa
GLORIA CECILIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE